



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

C/ ECHEGARAY, S/N
Tfns.: (956) 516640
Fax: (956) 511872

CEUTA

ASPIRANTES A CUBRIR PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD
CURSO 2023/2024 (1970)

CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

- Filosofía (001)
- Física y Química (007)
- Informática (107)
- Operaciones y equipos de producción agraria (216)
- Procedimiento diagnóstico clínico y ortoprotésico (219)
- Sistemas y aplicaciones informáticas (227)

CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

- Alemán (001)
- Árabe (002)
- Francés (008)
- Inglés (011)

CUERPO DE PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

- Diseño gráfico (512)
- Historia del Arte (516)
- Medios informáticos (522)

CUERPO DE PROFESORES ESPECIALISTA EN SECTORES SINGULARES DE FP

- Mantenimiento de vehículos (209)

RESOLUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ECD/697/2017, de 24 de julio, modificada por la Orden EFP/529/2023, de 26 de mayo por la que se regula la formación de listas de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad, esta Dirección Provincial resuelve publicar las **listas definitivas de admitidos con baremación**, de aspirantes a interinidad de los cuerpos y especialidades anteriormente citados.

Dicha Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, en el plazo de un mes, potestativamente, recurso de reposición ante el Subsecretario, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien impugnarla directamente en la vía contencioso-administrativa ante el Tribunal Superior de Justicia, bien de la circunscripción donde tenga su domicilio el recurrente, bien donde se dictó el acto impugnado, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.1.i) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con la regla segunda del

1



artículo 14.1 de dicha Ley, siendo en ese caso el plazo para su impugnación el indicado en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Ceuta a la fecha de la firma electrónica
LA DIRECTORA PROVINCIAL
Fdo.- Yolanda Rodríguez García

Código seguro de Verificación : GEN-1932-d260-b7fc-d911-2f29-ccc4-1ced-c9e1 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...>

